



Anuncio de adjudicación

Número de Expediente **2024-00167**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31-05-2024 a las 13:20 horas.



Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona (PORT DE BARCELONA)**

→ Tipo de Administración Autoridad estatal

→ Actividad Principal 105 - Actividades portuarias

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.portdebarcelona.cat>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=l9z4W2donac%3D>

Dirección Postal

→ Portal de la Pau 6

→ (08039) Barcelona España

→ ES511

Contacto

→ Teléfono 932982100

→ Fax 933068828

→ Correo Electrónico sau@portdebarcelona.cat

Objeto del Contrato: Acuerdo anual de publicidad entre la APB y la Vanguardia 2024. Clave de expediente: 2024P050050

→ Descripción Contrato de difusión publicitaria entre la Autoridad Portuaria de Barcelona y la Vanguardia.

→ Valor estimado del contrato 32.500 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 39.325 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 32.500 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92400000 - Servicios de agencias de noticias.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Observaciones: El plazo del contrato finalizará el próximo 31 de diciembre de 2024

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Barcelona

→ Código de Subentidad Territorial ES511

Dirección Postal

→ España

→ En fecha 29 de abril de 2024 el Sr. Presidente de esta entidad dio su conformidad al Plan de Medios propuesto por la Directora de Comunicación de la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB).

En dicho Plan se establecieron los criterios bajo los que debía regirse la publicidad institucional de la APB. Entre otras determinaciones el Plan de Medios determinó los criterios bajo los que debía llevarse a cabo la contratación de servicios de difusión publicitaria como medio para asegurar que la adjudicación de los contratos se guía por criterios objetivos.

De esta manera, queda garantizado que la publicidad se inserta en los medios más adecuados, y que no queda excluido ningún medio si no es por razones objetivas.

En este sentido, la adjudicación que se propone no es más que la instrumentalización del referido Plan con el medio de comunicación objeto de la presente resolución.

De esta manera y por las razones indicadas, dado que dichos servicios de difusión publicitaria solo se pueden adjudicar a un empresario determinado -el titular del medio de comunicación, la presente resolución se encuentra amparada por el artículo 168. A).2º LCSP.

Por todo ello, en mi condición de órgano de contratación, por delegación (BOE de 12-03-2020) de acuerdo con el Plan de Comunicación y Publicidad institucional de la Autoridad Portuaria de Barcelona para el año 2024 de fecha 29 de abril de 2024 y la propuesta de fecha 3 de mayo de 2024 de la Directora de Comunicación, he resuelto:

PRIMERO. - DECLARAR LA NECESIDAD de contratación del asunto.

SEGUNDO. - APROBAR económicamente el expediente, estableciendo como valor estimado del contrato 32.500 euros, IVA excluido.

TERCERO. - ADJUDICAR el contrato del ACUERDO ANUAL DE PUBLICIDAD ENTRE LA APB Y LA VANGUARDIA 2024. Clave de expediente: 2024P050050. Ref. Servicio de contratación: 2024-00167 a GODÓ STRATEGIES, SLU (B-08936643) por un importe máximo de 32.500 euros, IVA excluido, de acuerdo con los precios unitarios de la oferta negociada de fecha 3 de mayo de 2024.

El plazo del contrato finalizará el próximo 31 de diciembre de 2024.

Se designa como directora del contrato a la Sra. Nuria Burguera, Directora de Comunicación de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

CUARTO. - ORDENAR a la Subdirección General de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Autoridad Portuaria de Barcelona que notifique esta resolución al contratista y prepare el correspondiente documento de formalización y proceda a la publicación en los diarios oficiales que corresponda.

Condiciones de Licitación

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Adjudicado

Adjudicatario

→ **GODÓ STRATEGIES, SLU**

→ NIF B08936643

→ El adjudicatario es una PYME : No

→ País Origen Producto o Servicio : España

Dirección Física

→ España

Importes de Adjudicación

→ Importe total ofertado (sin impuestos) 32.500 EUR.

→

Importe total ofertado (con impuestos) 39.325 EUR.

Motivación

- **Motivación** Los servicios de difusión publicitaria solo se pueden adjudicar a un empresario determinado -el titular del medio de comunicación, la presente resolución se encuentra amparada por el artículo 168.a). 2º LCSP.
- **Fecha del Acuerdo** 29/05/2024
- **Plazo de Formalización**
 - Observaciones: El contrato se formalizará en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la notificación de adjudicación.

Información Sobre las Ofertas

- **Se han excluido ofertas por ser anormalmente bajas**
No
- **Ofertas recibidas** 1
- **Número de ofertas recibidas de PYMEs** 0

Proceso de Licitación

- Dado que dichos servicios de difusión publicitaria solo se pueden adjudicar a un empresario determinado -el titular del medio de comunicación, la presente resolución se encuentra amparada por el artículo 168.a). 2º LCSP. Procedimiento negociado sin publicidad con petición de 1 oferta.
- **Procedimiento** Negociado sin publicidad
- **Tramitación** Ordinaria
- **Tramitación del Gasto** Ordinaria
- **Sistema de Contratación** No aplica
- **Presentación de la oferta** Electrónica

Justificación del Proceso

- **Código de Motivo** El contrato solo puede ser ejecutado por un operador económico particular debido a la ausencia de competencia por razones técnicas
- **Descripción** En fecha 29 de abril de 2024 el Sr. Presidente de esta entidad dio su conformidad al Plan de Medios propuesto por la Directora de Comunicación de la Autoridad Portuaria de Barcelona (APB). En dicho Plan se establecieron los criterios bajo los que debía regirse la publicidad institucional de la APB. Entre otras determinaciones el Plan de Medios determinó los criterios bajo los que debía llevarse a cabo la contratación de servicios de difusión publicitaria como medio para asegurar que la adjudicación de los contratos se guíe por criterios objetivos. De esta manera, queda garantizado que la publicidad se inserta en los medios más adecuados, y que no queda excluido ningún medio si no es por razones objetivas. En este sentido, la adjudicación que se propone no es más que la instrumentalización del referido Plan con el medio de comunicación objeto.

Detalle de la Licitación:

- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2B4%2FJUaNe5ht_J8Trn0ZPzLw%3D%3D